



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expte. Núm. 2020/892

D. JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (TOLEDO), emite el siguiente

ANTECEDENTES

Mediante acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, de fecha 28 de agosto de 2020, fueron aprobadas las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo en la categoría de Peón para el servicio de mantenimiento de Instalaciones Deportivas, por el sistema de concurso-oposición, como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Consuegra.

Con fecha 5 de octubre de 2020, se publica en el BOP de Toledo Número 190 el anuncio de la convocatoria de las bases y observado error material en la base 6.1 de la convocatoria de las bases publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web www.aytoconsuegra.es.

En virtud, y en ejercicio de las competencias concedidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO

Primero. - De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, proceder a la rectificación de la base 6.1 de la Convocatoria.

Donde dice:

A) FASE DE CONCURSO

Únicamente se valorarán los méritos de quienes hubiesen superado la fase de oposición.

La puntuación máxima de la fase de concurso será de 5 puntos, y representará el 25 % de la calificación total.

Debe decir:

A) FASE DE CONCURSO

Únicamente se valorarán los méritos de quienes hubiesen superado la fase de oposición.

La puntuación máxima de la fase de concurso será de 5 puntos, y representará el 20 % de la calificación total.

Segundo. - Ordenar que se proceda a dar publicidad a la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web www.aytoconsuegra.es.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	28/10/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALBERTO HERNANDO ARANDA	28/10/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 89b32b9b477c4d099998c8dbc7566d99001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/1285 - Fecha Resolución: 28/10/2020





Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Manuel Quijorna Gracia; de lo que, como Secretario, Doy fe.

El Alcalde
Fdo: José Manuel Quijorna García

Ante mí,
El Secretario
Fdo: Alberto Hernando Aranda

Documento firmado electrónicamente – Fecha al margen

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	28/10/2020	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	28/10/2020
SECRETARIO		ALCALDE	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b32b9b477c4d099998c8dbc7566d99001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/1285 - Fecha Resolución: 28/10/2020

